



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027  
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

# Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

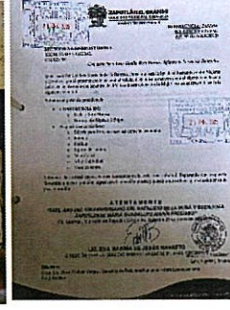
Informe de avance de resultados del primer trimestre del Programa Operativo Anual de la Dirección para la Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres 2025, vinculado con el PMDG 2024-2027

## Objetivo:

38.4 Garantizar la implementación efectiva de las políticas públicas, programas sociales, talleres, capacitaciones y conferencias, que promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales del gobierno municipal.

a) Capacitación dirigida a servidores públicos a través de talleres y ponencias con altos contenidos en sensibilidad de los temas: igualdad de género, no discriminación, atención a víctimas de violencia y equidad, con la conferencia "Brechas de Género", "Derechos Humanos de las Mujeres", "Acoso y Hostigamiento Sexual Y Laboral" y "Masculinidades Hegemónicas" para fortalecer el conocimiento del personal al interior de la administración pública.

- Durante el mes de enero de 2025, fueron organizadas tres capacitaciones con los temas: Derechos humanos de las mujeres, Masculinidades hegemónicas y Acoso y hostigamiento sexual y laboral.



Las capacitaciones fueron impartidas en la sala Juan S. Vizcaino, ubicado en planta alta de Palacio Municipal y en la Escuela de la Música Rubén Fuentes. con la participación de las ponentes: Lic. María Elena Trujillo Lic. Eva María de Jesús Barreto con la participación demás de 100 servidores públicos municipales.

- Así mismo durante el mes de marzo de 2025, se llevó a cabo la ponencia de capacitación dirigida a 80 mujeres integrantes del Servicio público municipal de Zapotlán el Grande con el tema: Brechas de género.
- b) Creación de Protocolos de atención de género mediante la implementación de protocolos institucionales que garanticen una respuesta eficiente con enfoque de género ante denuncias de violencia, acoso laboral y otros temas relacionados.

- A efecto de fortalecer aspectos relevantes del protocolo de Atención de Género, fue revisado el documento en comento a efecto de líneas de acción que garanticen una respuesta eficiente y con enfoque de género ante denuncias de violencia, acoso laboral y otros temas relacionados.

protocolo interno de prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento sexual y acoso sexual, de la administración pública municipal del municipio de Zapotlán el grande, jalisco.

[www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20220502\\_org\\_de758e78-d444-4799-a1d7-41141fe8ab75.pdf](http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20220502_org_de758e78-d444-4799-a1d7-41141fe8ab75.pdf)

Protocolo de actuación contra la violencia en la pareja hacia las mujeres Zapotlenses.

[www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20220606\\_org\\_90e13639-6358-4ab4-a96b-9f0fba5ed5b2.pdf](http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20220606_org_90e13639-6358-4ab4-a96b-9f0fba5ed5b2.pdf)

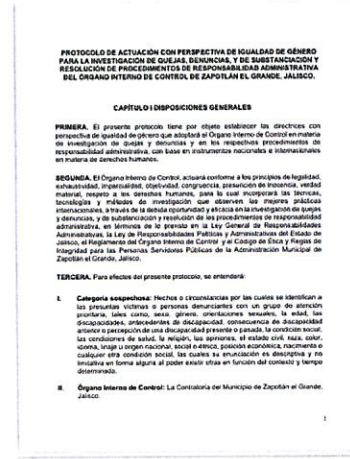
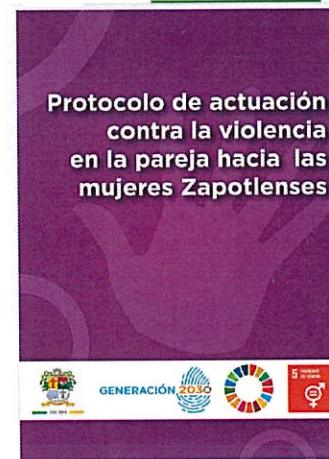
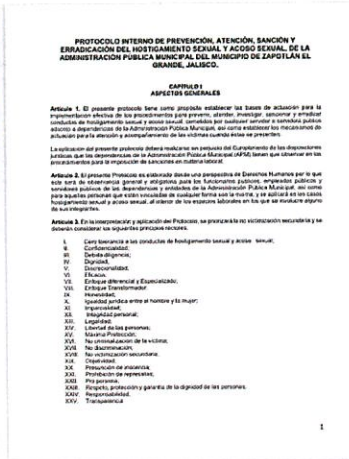
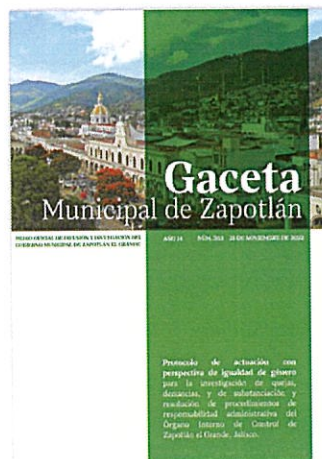
protocolo de actuación con perspectiva de igualdad de género para la investigación de quejas, denuncias, y de substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa del órgano interno de control de Zapotlán el grande, jalisco.

[www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20221125\\_org\\_7d66992f-d27d-4e1c-bf07-1b512ba2acd3.pdf](http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20221125_org_7d66992f-d27d-4e1c-bf07-1b512ba2acd3.pdf)

Durante el primer trimestre del año fueron atendidos y derivados:

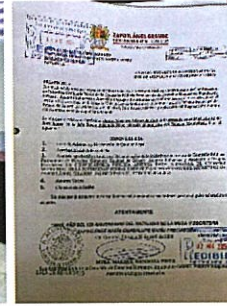
- 8 casos externos en la localidad
- 1 caso interno de la administración pública de Zapotlán el Grande



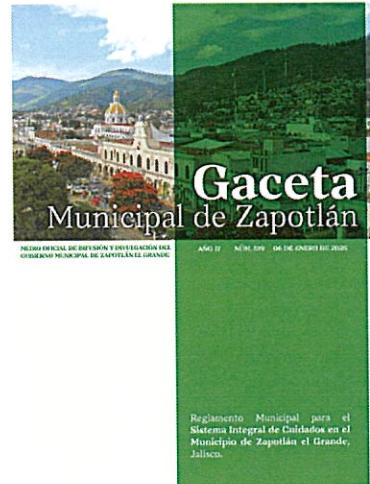


c) Incorporación de la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas: Asegurar que todas las nuevas políticas y programas del municipio integren una perspectiva de género, promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres.

- Con fecha de enero de 2025 se llevó a cabo el primer análisis y estudio de la propuesta del nuevo "Reglamento Municipal de Sistemas de cuidados integrales" en la sala Juan S. Vizcaino el día 04 de diciembre del 2024



- Con la participación de las tres comisiones edilicias de Derechos Humanos, Reglamentos y Desarrollo Humano y Salud Pública, para la Generación del nuevo Reglamento del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Zapotlán el Grande, habiéndose aprobado el pasado 6 enero del 2025.  
[www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20250106\\_org\\_0c447913-10ee-44ae-ad69-cbf47bd7037f.pdf](http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20250106_org_0c447913-10ee-44ae-ad69-cbf47bd7037f.pdf)



#### REGlamento MUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adaptaron para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, tripartito, tomando como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre, igualmente establece que los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regirán en la administración pública municipal, regulen los mercados, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

II.- Que el artículo 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regirán dentro de su competencia. Asimismo, el artículo 48 fracción II de la ley en cita y el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, facultan a los Regidores integrantes de cuerpo edilicio en mención, a presentar resoluciones de ordenamientos municipales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de las personas de gozar los derechos humanos que le son inherentes, y la consecuente obligación de las autoridades del Estado de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos, así como los tratados internacionales en materia de derechos humanos que el Estado Mexicano haya ratificado, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

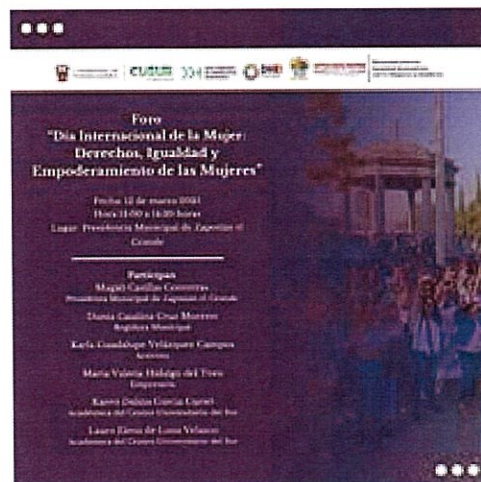
##### CONSIDERANDOS

I.- En su tenor y en los términos del presente orden, las comisiones edilicias permanentes de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Gobernación, competentes, dentro de la facultad del Poder de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de que se apruebe el ordenamiento **REGlamento MUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS EN ZAPOTLÁN EL GRANDE**, y exhibe a la Presidencia Municipal y a la Secretaría de Ayuntamiento de notoricia, para que se haga de su promulgación y publicación del ordenamiento, para su plena promulgación, publicación y distribución la iniciativa que se hace referencia en el antecedente "I", en lo general y en lo particular, por lo que se integra el presente Decreto Municipal, para que se promulgue, publique y distribuya a las Autoridades, Reglamentos y Gobernación, Salud Pública e Higiene y Control a las Autoridades.

- d) Campañas permanentes de sensibilización para difundir en la población municipal a través de medios locales (radio, televisión, redes sociales) y materiales impresos (carteles, folletos), que mitiguen los estereotipos de género y promover el respeto mutuo entre mujeres y hombres.
- Durante el primer trimestre del año, se realizaron 4 campañas de sensibilización dirigidas a la población abierta municipal a treves de medios digitales, con el propósito de promover la igualdad de género, erradicar estereotipos, fomentar el respeto mutuo entre mujeres y hombres, así como generar conciencia sobre la inclusión y el respeto hacia las personas con síndrome de Down. Estas campañas se difundieron a través de medios locales como radio, televisión, redes sociales y materiales impresos, con el fin de alcanzar a un mayor número de personas y fortalecer una cultura de respeto, empatía e igualdad en la comunidad.



- Foro "Día Internacional de la Mujer: Derechos, Igualdad y Empoderamiento de las Mujeres" miércoles 12 de marzo. 13:00 horas en el patio de la Presidencia municipal de Zapotlán el Grande.

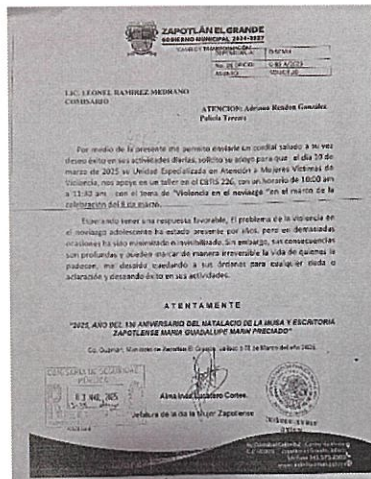




e) Incorporación de contenidos sobre igualdad de género al interior de Instituciones educativas locales para desarrollar la sensibilización en la población estudiantil, y se fomenten valores de equidad y respeto desde las etapas más tempranas.

- Como parte de los avances en la incorporación de contenidos sobre igualdad de género, durante el primer trimestre del año 2025, en el sistema educativo local, se han implementado acciones concretas de sensibilización, para fomentar una cultura de respeto, equidad y no violencia desde edades tempranas.

Destaca entre otras: la gestión para la realización de una capacitación dirigida a estudiantes del CBTIS, con altos contenidos en prevención de la "Violencia en el Noviazgo", con el objetivo de sensibilizar a las y los jóvenes sobre las señales de alerta, las dinámicas de control y los efectos de las relaciones tóxicas o violentas. Esta actividad forma parte de un esfuerzo más amplio por integrar la perspectiva de género en espacios educativos a través de talleres, charlas y actividades extracurriculares, contribuyendo a la formación de una juventud informada, consciente y comprometida con relaciones sanas e igualitarias.





- f) Activación de estímulo y reconocimiento a través del programa municipal Tzapotlatena a la población femenil y varonil dedicada a cuidar y apoyar a adultos mayores y personas con discapacidad a través de un estímulo económico considerando a la población abierta inscrita en convocatoria pública abierta de 15 a 62 años.
- g)
- Entrega de apoyos económicos derivado del programa "Tzapotlatena personas cuidadoras 2025" llevado a cabo el pasado 20 de marzo en el patio de la Presidencia municipal de Zapotlán el Grande, beneficiando a 422 mujeres y hombres que cumplieron con lo establecido en las reglas de operación y que tiene como objetivo fortalecer su ingreso económico por la detección de condiciones de pobreza, estén dedicados a las labores del hogar sin percepción económica.



  
LIC. ALMA YADIRA FIGUEROA CORONEL  
DIR. GRAL. DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD  
  
**CONSTRUCCIÓN DE  
COMUNIDAD**

  
LIC. EVA MARIA DE JESUS BARRETO  
DIRECTORA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES  
  
Dirección de Igualdad Sustantiva  
Entre Mujeres y Hombres